Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	Dirección Administrativa y Financiera
Área o grupo ejecutor	Aseguramiento y Calidad De Agua Almacen
Tipo de Contrato.	Suministro

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en cumplimiento de su misión institucional y de las obligaciones legales y reglamentarias que le son aplicables como entidad pública, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y EQUIPOS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y CONSERVACIÓN REQUERIDAS EN LAS INSTALACIONES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"**, con el propósito de atender de manera integral las necesidades identificadas por las diferentes áreas de la entidad y garantizar la continuidad de sus actividades misionales y administrativas. El laboratorio de Control de Calidad del Grupo Aseguramiento de la Calidad del Agua del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL desarrolla de manera permanente los análisis fisicoquímicos y microbiológicos requeridos para verificar la calidad del agua potable suministrada a la población del municipio de Ibagué, dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano. Para el desarrollo de estas actividades resulta indispensable contar con materiales de vidriería, elementos de higiene y desinfección e insumos de laboratorio que garanticen la correcta ejecución de los procedimientos analíticos, la confiabilidad de los resultados obtenidos y la conservación de las condiciones técnicas y sanitarias exigidas para el funcionamiento del laboratorio. La vidriería de laboratorio constituye un insumo esencial dentro de los procesos analíticos, ya que interviene directamente en las etapas de preparación de reactivos, medición, dosificación, almacenamiento, procesamiento y análisis de muestras. Estos elementos deben cumplir características de resistencia química, térmica y mecánica, permitiendo soportar el contacto permanente con ácidos, bases, solventes y demás reactivos utilizados durante los ensayos. El desgaste natural ocasionado por el uso continuo, la exposición a cambios bruscos de temperatura y las posibles rupturas propias de la operación hacen necesaria su reposición periódica para garantizar la continuidad de las actividades del laboratorio y evitar afectaciones en la calidad de los resultados. De igual manera, los materiales plásticos y demás implementos de laboratorio complementan los procesos analíticos y de apoyo, contribuyendo al adecuado manejo, transporte y almacenamiento de muestras, reactivos y soluciones, así como a la ejecución de las actividades de preparación, lavado, esterilización y conservación del material utilizado en los diferentes ensayos. Los elementos de higiene, limpieza y desinfección son igualmente indispensables para mantener las condiciones de bioseguridad, asepsia y control de contaminación requeridas en las áreas fisicoquímica y microbiológica. Productos como detergentes especializados, jabones cuaternarios de quinta generación, desinfectantes y demás

insumos permiten implementar procedimientos eficaces de limpieza y desinfección de superficies, equipos y material de laboratorio, minimizando el riesgo de contaminación cruzada y asegurando la confiabilidad de los análisis realizados, conforme a las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

Que el personal que desarrolla actividades en el laboratorio debe contar con los elementos de protección personal necesarios para reducir la exposición a riesgos químicos, biológicos y físicos derivados de la manipulación de reactivos, muestras, equipos especializados y materiales potencialmente peligrosos. Elementos como guantes de nitrilo, batas desechables, tapabocas, cofias y demás implementos de bioseguridad constituyen una medida preventiva indispensable para proteger la integridad del personal y dar cumplimiento a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables a este tipo de actividades.

La disponibilidad permanente de estos materiales e insumos permite asegurar la continuidad operacional del laboratorio, evitando interrupciones en la ejecución de los análisis de control de calidad del agua, los cuales constituyen un soporte fundamental para la operación del sistema de acueducto y para la toma de decisiones técnicas relacionadas con los procesos de captación, tratamiento y distribución del agua potable.

Desde el punto de vista normativo, el laboratorio debe mantener el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC 17025:2017, relacionados con la competencia técnica de los laboratorios de ensayo y calibración, así como atender las disposiciones contenidas en el Decreto 1575 de 2007 y demás normas que regulan la vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano. De igual forma, el laboratorio es objeto de visitas de inspección, vigilancia y control por parte de la Secretaría de Salud y otras autoridades competentes, quienes verifican el cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y documentales requeridas para su funcionamiento.

Asi mismo, el Laboratorio de Control de Calidad participa de manera obligatoria en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Agua Potable (PICCAP), administrado por el Instituto Nacional de Salud, mediante el cual se evalúa el desempeño analítico, la competencia técnica y la confiabilidad de los resultados emitidos por los laboratorios autorizados para realizar análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua para consumo humano. La correcta ejecución de estos ensayos requiere disponer oportunamente de los materiales e insumos objeto de la presente contratación, los cuales permiten desarrollar las pruebas establecidas por el programa y mantener la autorización para la prestación de estos servicios analíticos.

En consecuencia, la adquisición de materiales de vidriería, elementos de higiene y desinfección, e insumos de laboratorio constituye una necesidad permanente e indispensable para garantizar la continuidad de las actividades del Laboratorio de Control de Calidad del Grupo Aseguramiento de la Calidad del Agua, asegurar la confiabilidad de los resultados analíticos, mantener el cumplimiento de los requisitos normativos y de calidad, preservar las condiciones de bioseguridad y contribuir al adecuado funcionamiento del sistema de control de calidad del agua suministrada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en cumplimiento de su misión institucional y de la prestación eficiente del servicio público domiciliario de acueducto

La no adquisición oportuna de estos materiales e insumos generaría un riesgo operativo para el Laboratorio de Control de Calidad, al limitar la ejecución de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos requeridos para el control del proceso de potabilización del agua, afectar la oportunidad en la emisión de resultados, comprometer el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC 17025:2017 y en la normatividad sanitaria vigente, así como poner en riesgo la continuidad de la autorización otorgada por el Instituto Nacional de Salud para la realización de análisis de agua para consumo humano.

Adicionalmente, durante la etapa de planeación del presente proceso se identificó la necesidad institucional de incorporar equipos destinados a garantizar condiciones adecuadas de conservación y almacenamiento, particularmente aquellos requeridos para la implementación y puesta en funcionamiento de las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Esta necesidad ha sido requerida por, el Grupo de Gestión Humana y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante los Oficios No. 610-1073 del 23 de abril de 2026 y No. 610-931 del 27 de marzo de 2026, así como en comunicaciones y solicitudes efectuadas durante vigencias anteriores, mediante las cuales se ha planteado la necesidad de avanzar en el acondicionamiento, dotación y puesta en funcionamiento de estos espacios dentro de la entidad. En este sentido, la implementación de las Salas Amigas de la Familia Lactante encuentra fundamento en la Ley 1823 de 2017, mediante la cual se adoptó esta estrategia en las entidades públicas y se estableció que dichas entidades deben adecuar en sus instalaciones un espacio acondicionado y digno para que las mujeres en periodo de lactancia puedan extraer la leche materna y asegurar su adecuada conservación durante la jornada laboral. La misma disposición establece que estos espacios deben garantizar condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna bajo normas técnicas de seguridad. A su vez, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció mediante la resolución 0610 de 2026, por medio de la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral y se dictan otras disposiciones, Resolución que es avalada por el Ministerio de Salud resolución como la regulación expedida en abril de 2026 para esta materia.

La normativa vigente establece condiciones técnicas, sanitarias y de dotación que deben ser atendidas para garantizar el adecuado funcionamiento de estos espacios, orientadas a asegurar condiciones dignas, higiénicas y seguras para las mujeres lactantes y la adecuada conservación de la leche materna. Dentro de los elementos requeridos se contempla la disponibilidad de equipos de refrigeración destinados al almacenamiento de la leche materna, junto con mecanismos para el control de las condiciones de temperatura y medidas orientadas a preservar la cadena de frío, en consecuencia, la adquisición de dos (2) equipos de refrigeración destinados a las Salas Amigas de la Familia Lactante constituye una necesidad directamente relacionada con la finalidad de dichos espacios, además, de establecer condiciones de almacenamiento diferenciadas y controladas, facilitar la aplicación de protocolos de limpieza, desinfección, identificación y control de temperatura, y disminuir los riesgos asociados a la manipulación y conservación inadecuada de la leche materna

Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y EQUIPOS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y CONSERVACIÓN REQUERIDAS EN LAS INSTALACIONES DEL IBAL SA ESP OFICIAL**
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **CLASE** 41121500 – Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos 41121700 – Tubos de ensayo 41121800 – Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio 41132200 – Guantes y accesorios médicos 41122400 – Instrumentos de laboratorio Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Condiciones de la Contratación

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)

A continuación, se relacionan los insumos y las cantidades a adquirir, se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional debe colocar el homologo con el cual se identifique el elemento en su empresa. Lo anterior teniendo en cuenta que algunos de los elementos descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, el cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el aquí registrado se entenderá como No cotizado u ofertado.

ITEM	DETALLE DEL BIEN		CPC	CANT
	NOMBRE	CÓD	DESCRIPCIÓN	
1	TOALLA EN TELA DE MANO BLANCA - DE 40X60 CMS Tejidos planos de 100 % algodón en microfibra.	2712010	Toallas	12
2	TAPA BOCAS DESECHABLES 3 PLIEGUES CAJAS X 50 UNIDADES, empaque individual, con registro INVIMA.	2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	24
3	COFIAS GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA. Paquetes X 50 unidades con registro Invima.	2719004		12
4	BATA MANGA LARGA ESTERIL CON PUÑO ELASTICO AJUSTADO A LA MUÑECA, con registro Invima, por unidad	2719004		100
5	GUANTES NITRILO TALLA M CAJAS X 50 PARES, de fibras sintéticas	2823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas	36
6	GUANTES NITRILO TALLA S CAJAS X 50 PARES, de fibras sintéticas	2823803		12
7	PAPEL FILTRO CUALITATIVO DE 125 MM CAJA X 100 UNID	3213604	Papel para filtro	5
8	PAPEL PARA ESTERILIZACION KRAFT GRADO MEDICO. Unidad Pliego Color Beige Oscuro	3213901	Papel kraft	250
9	CINTA PARA CONTROL DE ESTERILIZACIÓN VAPOR AUTOCLAVE ROLLO. Pasa de verde claro a verde Oliva Oscuro de 18 mm X 50 Metros. Con Registro Invima	3214813	Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos	24
10	CINTAS DE ENMASCARAR 40MTS x 24MM - ROLLO	3214813		24
11	ALCOHOL INDUSTRIAL 96%. GARRAFAS X 25 LT.	3413999	Alcoholes n.c.p.	4
12	ACIDO CLORHIDRICO FRASCO X 2.5 Litros al 37% Anexar autorización para el manejo de sustancias y productos	3423115	Ácido clorhídrico	10

13	HIPOCLORITO INDUSTRIAL. AL 15% GALÓN X 3.750 ML.	3424014	Hipoclorito de sodio	28
14	GASA HOSPITALARIA de 90 cm X 100 Yardas -2P con registro sanitario INVIMA ISO 13485:2016 **EXCLUIDO Artículo 424 del Estatuto Tributario**	3527012	Gasa esterilizada	24
15	ASA REDONDA ESTERIL PARA SIEMBRA MICROBIOLOGIA PAQUETE X 25 UNIDADES	3527012		6
16	ALGODÓN TIPO APOSITO PRESENTACION EN BOLSAS (500 gramos - 1000 unidades) - motas blancas de algodón puro - **EXCLUIDO Artículo 424 del Estatuto Tributario**	3527014	Algodón hidrófilo	2
17	JABÓN EN POLVO BOLSA X 3.0 kg ARIEL PODER Para remover manchas fuertes del exterior - material plástico y telas	3532102	Jabones en polvo para lavar	12
18	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO x 500 grs	3532102		5
19	JABÓN EXTRAN MA 02 NEUTRO MERCK. GARRAFA X 5 LT.	3532104	Jabón Industrial	24
20	BOLSA ROJA CON LOGO RIESGO BIOLOGICO - UNID TAMAÑO: 50X100 CMS CALIBRE DE 1,6 A 2,0	3641003	Bolsas impresas de material plástico	100
21	FRASCOS PLÁSTICOS POLIPROPILENO DE 1000 ML. UNIDAD	3699099	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio	20
22	FRASCOS PLÁSTICOS POLIPROPILENO DE 250 ML - UNIDAD	3699099		50
23	TUBOS CENTRIFUGA DE POLIPROPILENO TAPA ROSCA CAPACIDAD 15 ML - UNIDAD	3699099		24
24	FRASCOS LAVADORES PLASTICOS DE 500 ML. UNIDAD	3699099		6
25	GALONES PLASTICOS DE 20 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	3699099		100
26	CRIOBANK DE 4 COLORES 10 X COLOR EN CAJA - UNIDAD	3699099		40
27	FRASCO TAPA AZUL ROSCA DE 100 ML	3719101	Frascos pequeños de vidrio para perfumería, farmacia y laboratorio	30
28	FRASCO TAPA AZUL ROSCA DE 500 ML	3719101		4
29	FRASCO TAPA AZUL ROSCA DE 1000 ML	3719101		2
30	PROBETAS GRADUADAS DE VIDRIO 100 ML CON BASE DE VIDRIO	3719101		10
31	PROBETAS GRADUADAS DE VIDRIO 100 ML (CON BASE Y ARO DE PLÁSTICO)	3719101		5
32	PROBETAS GRADUADAS DE VIDRIO 50 ML MEZCLADORAS CON TAPON	3719101		5
33	PIPETAS GRADUADAS DE 10 ML	3719101		5
34	PIPETAS GRADUADAS DE 5 ML	3719101		5
35	PIPETAS GRADUADAS DE 2 ML	3719101		5
36	PIPETAS GRADUADAS DE 1 ML	3719101		5
37	PIPETAS AFORADA DE 5 ML	3719101		4
38	PIPETAS AFORADA DE 10 ML	3719101		4
39	BEAKER 250 ML	3719101		24
40	BEAKER 1000 ML	3719101		4
41	ERLEN MEYER 250 ML	3719101		20
42	SABRAS LAVA UTENSILIOS	3791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	24
43	CHURRUSCOS GRANDES.EN ALAMBRE GALVANIZADO - DE 50 CMS DE LARGO (LA CERDAS SUAVES DE 20 CMS)	3899303	Cepillos para lavar o fregar	20
44	PAPEL ALUMINIO 300 MTR ANCHO 30 CMS	4153501	Papel aluminio	4
45	Mini Nevera de 83L - con dos puertas independientes para congelador y refrigerador - congelador de 25 L que puede alcanzar hasta -23 °C - Permite bloquear la tapa superior para un almacenamiento más seguro	4481101	Neveras para uso doméstico	2
46	BARRITAS AGITADORAS MAGNETICAS INDIVIDUALES DE 3CMS X 0,5 CMS	4693201	Imanes de cerámica o ferrita permanentes	10

Plazo de ejecución del Contrato	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del IBAL ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL
Obligaciones del Contratista	**Obligaciones Generales** **1.** Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y ISO 45001 versión 2018 **3.** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **10.** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. **11.** Las demás que resulten de la ejecución del contrato **<u>Obligaciones Especificas</u>** 1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte para lograr el fin del suministro. 2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.

3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y EQUIPOS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y CONSERVACIÓN REQUERIDAS EN LAS INSTALACIONES DEL IBAL SA ESP OFICIAL,** en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.
4. Proveer los productos químicos con etiquetas, las cuales deben estar en buen estado y contar con toda información sobre el manejo seguro de la sustancia química, símbolos de peligrosidad, indicaciones sobre riesgo y deben contar como mínimo con: Identidad del Producto, Palabra de advertencia, Nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, Clasificación de peligro según las Naciones Unidas y Sistema Globalmente Armonizado SGA.,
5. Entregar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos químicos y anexar autorización para el manejo de sustancias y productos químicas controladas expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes según Resolución 0001 de 8 de enero de 2015, vigente
6. Reemplazar los reactivos cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
7. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
8. El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado

Obligaciones Adicionales SIG

Obligaciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo

1. Cumplir durante toda la ejecución del contrato con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el Trabajo, en especial con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, acreditando el pago de dichos aportes durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación.
2. Cumplir con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas adoptado por IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Para ello, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el registro SG-R-146 "Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo a cumplir por parte de los contratistas", aplicables al objeto contractual y que hacen parte integral de la invitación y/o pliego de condiciones. Antes de la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar la documentación allí exigida para su revisión y aprobación por parte del profesional se Seguridad y Salud en el Trabajo de la

entidad. Así mismo, deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con las competencias, certificaciones, autorizaciones, afiliaciones y elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades contratadas. Durante la ejecución del contrato deberá mantener actualizada la documentación exigida, la cual será objeto de verificación y constituirá requisito para el trámite de las actas parciales, finales y de liquidación, según corresponda.

3.- Acatar y cumplir durante la ejecución del contrato las políticas, procedimientos, estándares, protocolos, instructivos y demás lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que resulten aplicables al objeto contractual. Igualmente, deberá permitir y facilitar las actividades de seguimiento, inspección, verificación supervisión y auditoria que adelante la entidad para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad presuntamente laboral relacionada con ejecución del contrato, y colaborar en las actividades de investigación y seguimiento cuando sea requerido.

Obligaciones Sistema De Gestión Ambiental:

1. Cumplir durante la ejecución del contrato con la normatividad vigente en materia de Gestión Ambiental y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental establecido por la Empresa, cuando haya lugar, dando cumplimiento a la política ambiental institucional y al manual de compras sostenibles establecido en la empresa.
2. El proponente cuando técnicamente sea posible y exista oferta comercial deberá ofertar elementos que incorporen materiales reciclados, reciclables, reutilizables, de mayor durabilidad, sin dejar de lado las especificaciones técnicas propias de cada elemento de protección personal solicitado. En los casos que no existan productos con las características ambientales anteriormente descritas, el proveedor deberá suministrar productos que sean la mejor alternativa ambiental existente en el mercado.
3. Los elementos de protección personal ofertados deberán presentar una vida útil acorde con las condiciones normales de utilización, se debe privilegiar productos que presenten mayor resistencia, lo cual permitirá disminuir la frecuencia de reposición y por consiguiente la generación de residuos de los elementos suministrados.
4. Los productos y/o elementos de protección suministrados deberán entregarse en empaque reciclados y/o reutilizables y/o fabricados con contenido reciclado. Por consiguiente, se evitará el uso de icopor, plásticos de un solo uso, empaques individuales cuando no sea requeridos por razones sanitarias o de seguridad.
5. El proponente deberá adjuntar información de cada elemento suministrado, las recomendaciones para la adecuada disposición final y los componentes reciclables cuando aplique. De igual manera, deberá suministrar información si los fabricantes cuentan con programas de devolución o aprovechamiento.
6. Para los productos químicos, desinfectantes y demás elementos que por sus características requieran información de seguridad, el contratista deberá suministrar las correspondientes Fichas de Datos de Seguridad y fichas técnicas, en idioma español, debidamente actualizadas y acordes con las características del producto efectivamente suministrado.

	7. El proponente deberá acreditar mediante certificación que en el desarrollo de sus actividades cumple con la legislación ambiental vigente, realiza una adecuada gestión de los residuos generados por su actividad. Si el proponente cuenta con certificaciones ambientales vigentes deberá anexar a la propuesta el respectivo certificado.
Obligaciones del IBAL	**1** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. **3** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. **5** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8** El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **10** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [] NO APLICA [X]

Capítulo III: Descripción Jurídica			
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De Conformidad con el Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022 "por medio del cual se modifica el acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL y se dictan otras disposiciones" las modalidades de selección de contratistas está enmarcada por cuantía. Para el caso particular aplica el Artículo 6. CONTRATACIÓN DIRECTA numeral 1. "Cuando no exista pluralidad de oferentes, bien porque no existiere más de una persona en condición de ofrecer lo bienes o servicios requeridos, debidamente comprobado, o cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad. El director de la división o sección emitirá concepto que valide esta condición junto con el documento legal que refiere la condición". Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.		
Supervisor Sugerido	**Nombre del funcionario:**	**JESUS HUMBERTO GUZMAN SANTAMARIA**	
	Cargo	Almacenista General	
	Dependencia:	Almacen	
	Nombre del funcionario:	**RUTH ELENA SALAZAR TORRES**	
	Cargo	Profesional Especializado III Aseguramiento y calidad de agua (E)	
	Dependencia:	Laboratorio calidad de agua	
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA []	NO APLICA [X]	
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA []	NO APLICA [X]	
Necesidad de Contar con interventor Externo.	NO APLICA		
Capítulo IV: Descripción Financiera			
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.			
Presupuesto Oficial.	**CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 84 CTVOS ($46.280.950,84) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.**		
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, se realizó análisis de precios de mercado teniendo en cuenta 3 cotizaciones, presentadas por empresas del sector:		

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CANT	ABC LABORATORIOS		TAMISUELOS S.A.S		CLORQUIMICOS	
	NOMBRE		VR SIN IVA	TOTAL	VR SIN IVA	TOTAL	VR SIN IVA	TOTAL
1	TOALLA EN TELA DE MANO BLANCA - DE 40X60 CMS Tejidos planos de 100 % algodón en microfibra.	12	22.400,00	268.800,00	21.000,00	252.000,00	22.800,00	273.600,00
2	TAPA BOCAS DESECHABLES 3 PLIEGUES CAJAS X 50	24	24.500,00	588.000,00	23.000,00	552.000,00	24.500,00	588.000,00

	UNIDADES, empaque individual, con registro INVIMA.								
3	COFIAS GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA. Paquetes X 50 unidades con registro invima.	12	26.800,00	321.600,00	25.500,00	306.000,00	26.900,00	322.800,00	
4	BATA MANGA LARGA ESTERIL CON PUÑO ELASTICO AJUSTADO A LA MUÑECA, con registro Invima, por unidad	100	10.500,00	1.050.000,00	9.900,00	990.000,00	10.800,00	1.080.000,00	
5	GUANTES NITRILO TALLA M CAJAS X 50 PARES, de fibras sintéticas	36	42.000,00	1.512.000,00	39.000,00	1.404.000,00	40.500,00	1.458.000,00	
6	GUANTES NITRILO TALLA S CAJAS X 50 PARES, de fibras sintéticas	12	42.000,00	504.000,00	39.000,00	468.000,00	40.500,00	486.000,00	
7	PAPEL FILTRO CUALITATIVO DE 125 MM CAJA X 100 UNID	5	84.500,00	422.500,00	81.900,00	409.500,00	85.500,00	427.500,00	
8	PAPEL PARA ESTERILIZACION KRAFT GRADO MEDICO. Unidad Pliego Color Beige Oscuro	250	2.800,00	700.000,00	1.950,00	487.500,00	2.200,00	550.000,00	
9	CINTA PARA CONTROL DE ESTERILIZACIÓN VAPOR AUTOCLAVE ROLLO. Pasa de verde claro a verde Oliva Oscuro de 18 mm X 50 Metros. Con Registro Invima	24	43.500,00	1.044.000,00	39.950,00	958.800,00	40.500,00	972.000,00	
10	CINTAS DE ENMASCARAR 40MTS x 24MM - ROLLO	24	20.800,00	499.200,00	19.800,00	475.200,00	20.900,00	501.600,00	
11	ALCOHOL INDUSTRIAL 96%. GARRAFAS X 25 LT.	4	247.800,00	991.200,00	230.000,00	920.000,00	233.500,00	934.000,00	
12	ACIDO CLORHIDRICO FRASCO X 2.5 Litros al 37% Anexar autorización para el manejo de sustancias y productos químicas controladas expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes según Resolución 0001 de 8 de enero de 2015.	10	255.000,00	2.550.000,00	252.000,00	2.520.000,00	253.500,00	2.535.000,00	
13	HIPOCLORITO INDUSTRIAL AL 15% GALÓN X 3.750 ML.	28	28.800,00	806.400,00	25.500,00	714.000,00	26.900,00	753.200,00	
14	GASA HOSPITALARIA de 90 cm X 100 Yardas -2P con registro sanitario INVIMA ISO 13485:2016 EXCLUIDO Aníiculo 424 del Estatuto Tributario	24	138.000,00	3.312.000,00	135.000,00	3.240.000,00	138.000,00	3.312.000,00	
15	ASA REDONDA ESTERIL PARA SIEMBRA	6	19.900,00	119.400,00	15.900,00	95.400,00	16.800,00	100.800,00	

		MICROBIOLOGIA PAQUETE X 25 UNIDADES							
	16	ALGODÓN TIPO APOSITO PRESENTACION EN BOLSAS (500 gramos - 1000 unidades) - motas blancas de algodón puro - **EXCLUIDO Artículo 424 del Estatuto Tributario**	2	46.200,00	92.400,00	45.000,00	90.000,00	46.900,00	93.800,00
	17	JABÓN EN POLVO BOLSA X 3.0 kg ARIEL PODER Para remover manchas fuertes del exterior - material plástico y telas	12	76.900,00	922.800,00	74.500,00	894.000,00	76.800,00	921.600,00
	18	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO x 500 grs	5	15.900,00	79.500,00	12.800,00	64.000,00	13.300,00	66.500,00
	19	JABÓN EXTRAN MA 02 NEUTRO MERCK. GARRAFA X 5 LT.	24	408.500,00	9.804.000,00	405.800,00	9.739.200,00	408.500,00	9.804.000,00
	20	BOLSA ROJA CON LOGO RIESGO BIOLOGICO - UNID TAMAÑO: 50X100 CMS CALIBRE DE 1,6 A 2,0	100	2.100,00	210.000,00	1.690,00	169.000,00	2.200,00	220.000,00
	21	FRASCOS PLÁSTICOS POLIPROPILENO DE 1000 ML. UNIDAD	20	34.900,00	698.000,00	32.220,00	644.400,00	33.800,00	676.000,00
	22	FRASCOS PLÁSTICOS POLIPROPILENO DE 250 ML - UNIDAD	50	22.400,00	1.120.000,00	21.150,00	1.057.500,00	22.200,00	1.110.000,00
	23	TUBOS CENTRIFUGA DE POLIPROPILENO TAPA ROSCA CAPACIDAD 15 ML - UNIDAD	24	2.950,00	70.800,00	2.300,00	55.200,00	3.300,00	79.200,00
	24	FRASCOS LAVADORES PLASTICOS DE 500 ML. UNIDAD	6	24.800,00	148.800,00	23.800,00	142.800,00	24.900,00	149.400,00
	25	GALONES PLASTICOS DE 20 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	100	28.800,00	2.880.000,00	25.900,00	2.590.000,00	26.900,00	2.690.000,00
	26	CRIOBANK DE 4 COLORES 10 X COLOR EN CAJA - UNIDAD	40	24.500,00	980.000,00	22.999,00	919.960,00	23.800,00	952.000,00
	27	FRASCO TAPA AZUL ROSCA DE 100 ML	30	31.900,00	957.000,00	29.500,00	885.000,00	30.800,00	924.000,00
	28	FRASCO TAPA AZUL ROSCA DE 500 ML	4	41.900,00	167.600,00	39.900,00	159.600,00	40.500,00	162.000,00
	29	FRASCO TAPA AZUL ROSCA DE 1000 ML	2	65.500,00	131.000,00	64.900,00	129.800,00	65.500,00	131.000,00
	30	PROBETAS GRADUADAS DE VIDRIO 100 ML CON BASE DE VIDRIO	10	62.800,00	628.000,00	59.900,00	599.000,00	61.500,00	615.000,00
	31	PROBETAS GRADUADAS DE VIDRIO 100 ML (CON BASE Y ARO DE PLÁSTICO)	5	45.500,00	227.500,00	44.500,00	222.500,00	45.500,00	227.500,00
	32	PROBETAS GRADUADAS DE VIDRIO 50 ML	5	160.500,00	802.500,00	158.900,00	794.500,00	160.300,00	801.500,00

	MEZCLADORAS CON TAPON							
33	PIPETAS GRADUADAS DE 10 ML	5	24.800,00	124.000,00	22.800,00	114.000,00	23.900,00	119.500,00
34	PIPETAS GRADUADAS DE 5 ML	5	24.200,00	121.000,00	22.000,00	110.000,00	23.800,00	119.000,00
35	PIPETAS GRADUADAS DE 2 ML	5	18.500,00	92.500,00	17.800,00	89.000,00	18.950,00	94.750,00
36	PIPETAS GRADUADAS DE 1 ML	5	18.900,00	94.500,00	17.800,00	89.000,00	18.800,00	94.000,00
37	PIPETAS AFORADA DE 5 ML	4	30.800,00	123.200,00	28.500,00	114.000,00	30.500,00	122.000,00
38	PIPETAS AFORADA DE 10 ML	4	37.500,00	150.000,00	35.000,00	140.000,00	36.500,00	146.000,00
39	BEAKER 250 ML	24	25.500,00	612.000,00	24.500,00	588.000,00	25.500,00	612.000,00
40	BEAKER 1000 ML	4	45.900,00	183.600,00	44.600,00	178.400,00	46.500,00	186.000,00
41	ERLEN MEYER 250 ML	20	30.800,00	616.000,00	26.700,00	534.000,00	28.500,00	570.000,00
42	SABRAS LAVA UTENSILIOS	24	5.500,00	132.000,00	3.999,00	95.976,00	4.500,00	108.000,00
43	CHURRUSCOS GRANDES.EN ALAMBRE GALVANIZADO - DE 50 CMS DE LARGO (LA CERDAS SUAVES DE 20 CMS)	20	20.900,00	418.000,00	18.300,00	366.000,00	19.900,00	398.000,00
44	PAPEL ALUMINIO 300 MTR ANCHO 30 CMS	4	141.500,00	566.000,00	139.000,00	556.000,00	140.500,00	562.000,00
45	MINI NEVERA DUPLEX 83L GRIS COMPACTA, CON CONGELADOR DE 25L, QUE PUEDE ALCANZAR HASTA 23C, PUERTAS INDEPENDIENTES PARA CONGELADOR Y REFRIGERADOR	2	1.632.000,00	3.264.000,00	1.590.000,00	3.180.000,00	1.605.000,00	3.210.000,00
46	BARRITAS AGITADORAS MAGNETICAS INDIVIDUALES DE 3CMS X 0,5 CMS	10	33.500,00	335.000,00	32.000,00	320.000,00	33.800,00	338.000,00
			SUBTOTAL	**41.440.800,00**		**39.423.236,00**		**40.597.250,00**
			BASE IVA 19%	34.772.400,00		38.036.400,00		36.093.236,00
			IVA 19%	7.226.916,00		6.857.714,84		7.066.375,50
			SUBTOTAL EXCLUIDOS	3.404.400,00		3.404.400,00		3.330.000,00
			TOTAL	**48.667.716,00**		**46.280.950,84**		**47.663.625,50**

Las cantidades fueron las establecidas por la Profesional Especializado Grado 03 Grupo aseguramiento y calidad de agua mediante correos electrónicos del 16 de abril y 06 de agosto de 2026.

Se toma como referencia la propuesta con el valor más económico por unidad de producto, para la realización de la solicitud de disponibilidad presupuestal, que para objeto de la evaluación no podrá ser superado por ningún oferente, so pena de rechazar la oferta.

Forma de Pago y Requisitos	Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y/o un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de

	aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales con el fin de ir realizando entregas internas por grupos de trabajo **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARAGRAFO TERCERO.** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, y su modificatoria, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa. **PARAGRAFO CUARTO** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARAGRAFO QUINTO** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, RETEICA Y RETEIVA si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA, por concepto de tasa pro-deporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2021.
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un proceso de contratación directa, se procederá a la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y económico, que permitirá determinar que el invitado cumpla con los requerimientos de la entidad y adicionalmente no desfase las condiciones económicas del mercado, identificadas con el estudio de mercado. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito y confirmado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta, por lo cual el ordenador del gasto invitará al proponente que considere.

	Una vez se surta el acta de verificación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional secop II por tanto, El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II. No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales La forma, requisitos y presentación de la propuesta, será establecida en el contenido de los términos de referencia establecidos para tal fin **REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.** El comité evaluador podrá requerir documentos, y solicitar aclaración de información cuando lo estimen necesario. *Los requisitos habilitantes podrán ser requeridos por parte del comité evaluador (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba).*
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- Carta De Presentación De La Oferta:** El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2.- Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural) b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural) c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **3.- Poder:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder indicando que lo autoriza para

presentar oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

4. Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

5.- Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Nota 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

6. Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 37 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en la siguiente actividad:

CODIGO	DESCRIPCION
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarías y productos químicos de uso agropecuario

7.- Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

8.- Certificación De Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

9.- Certificación De Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

10.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

	11.- Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/ **12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. **13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: **Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. **Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	**1.- PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA.** El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo de la propuesta económica, la cual se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. **1.1.-** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad de los ítems relacionados en el anexo técnico, cualquier modificación de los ítems o no cumplir cualquier aspecto técnico, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

1.2.- En caso de que se deje de ofertar un solo ítem, será causal de rechazo
1.3.- Teniendo en cuenta que se especifican cantidades, **la oferta no podrá superar el valor unitario x unidad de producto contenido en la cotización más económica,** que sirvió como referencia para la elaboración del estudio de precios del mercado, en este sentido el proponente no podrá superar la cotización aportada y con la cual se realizó el estudio de mercado. De superar estos precios generara el rechazo de la oferta.
1.4 se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional debe colocar el homologo con el cual se identifique el elemento en su empresa. Lo anterior teniendo en cuenta que algunos de los elementos descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, el cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el aquí registrado se entenderá como No cotizado u ofertado
1.5.- El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido
1.6.- En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
1.7.- La oferta se debe presentar en pesos colombianos

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

a) PROPUESTA TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Todos los vehículos que transporten sustancias peligrosas, deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. **Certificar por escrito**.
2. **Certificar por escrito** que una vez sea adjudicado el contrato se hará entrega de las hojas de seguridad, hojas de emergencia y fichas técnicas de elementos catalogados como reactivos y/o sustancias químicas a suministrar

11	ALCOHOL INDUSTRIAL 96%. GARRAFAS X 25 LT.
12	ACIDO CLORHIDRICO FRASCO X 2.5 Litros al 37% Anexar autorización para el manejo de sustancias y productos químicas controladas expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes según Resolución 0001 de 8 de enero de 2015.
13	HIPOCLORITO INDUSTRIAL. AL 15% GALÓN X 3.750 ML.
17	JABÓN EN POLVO BOLSA X 3.0 kg ARIEL PODER Para remover manchas fuertes del exterior - material plastico y telas
18	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO x 500 grs
19	JABÓN EXTRAN MA 02 NEUTRO MERCK. GARRAFA X 5 LT.

3. Teniendo en cuenta que el item 12 "ACIDO CLORHIDRICO FRASCO X 2.5 Litros al 37% deberá Anexar autorización para el manejo de sustancias y productos químicas controladas expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes según Resolución 0001 de 8 de enero de 2015, vigente.

	4. El contratista deberá **entregar la matriz de riesgo ambiental**, para el desarrollo de la ejecución del contrato. 5. **Certificar por escrito** que se cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo como del personal que maneja la sustancia química 6. **Certificar por escrito** que cuenta con el stock de los insumos a ofertar para cumplir con los términos de entrega establecidos dentro del contrato 7. **Certificar por escrito** que las etiquetas de todos los productos están en buen estado y cuentan con toda la información sobre el manejo seguro de la sustancia química, símbolos de peligrosidad, indicaciones sobre riesgo 8. **Certificar por escrito** que las etiquetas cuentan como mínimo con: identidad del producto, nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, Clasificación de peligro de las Naciones Unidas 9. **Certificar por escrito** que una vez se adjudique el contrato se aportara garantía de la nevera, expedida por la marca. **Las certificaciones solicitadas como documentos de contenido técnico son consideradas requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de cumplimientos legales y de garantía. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA**
Capacidad Financiera	No aplica, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 001 de 2020, por tratarse de un proceso de contratación directa no se requerirá registro único de proponentes para verificar requisitos de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.
Capacidad Organizacional	No aplica, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 001 de 2020, por tratarse de un proceso de contratación directa no se requerirá registro único de proponentes para verificar requisitos de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.
Experiencia (General y Específica)	**FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.** **1. EXPERIENCIA** El interesado en postular su oferta para acreditar la experiencia deberá acreditarla aportando contratos y/o certificaciones suscritas con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea SUMINISTRO O VENTA DE **MATERIAL E INSUMOS DE VIDRIERÍA, HIGIENE y DESINFECCIÓN PARA LABORATORIOS** cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. **Nota 1.** • Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato, o certificación de la entidad pública que mencione el estado del contrato, el cual deberá estar terminado o liquidado. • Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

	Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente. Para esto deberá adjuntar certificación del representante legal y contador o revisor fiscal que acredite la composición accionaria de la empresa. **Nota 3**: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML** VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa, el no cumplimiento de la experiencia en la forma solicitada lo hará incurrir en causal de rechazo.

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Esta evaluación consiste en la revisión a la documentación aportada por el oferente. Por lo que se hará una revisión y verificación en el formato denominado "LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - CÓDIGO: GJ-R-049" en el que se evidenciará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa en cuanto a documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad ni lo ofertado en la cotización que sirvió de base para establecer el presupuesto, so pena de incurrir en causal de rechazo **ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA:** 1. El oferente deberá discriminar el valor de cada elemento y el valor del IVA establecido en el respectivo anexo, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. 2. La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem multiplicado por la cantidad en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial

	establecidos dentro de los códigos cpc, de ser así generará el rechazo de la oferta 3. Cumplir con lo establecido en el ítem de "**Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONÓMICA ítem 1.3** de la invitación a ofertar y/o pliego, el no cumplimiento de estas condiciones de acuerdo a su aplicación, lo hará incurrir en causal de rechazo 4. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta. 5. El oferente deberá mantener los valores unitarios más económicos ofertados y que se constituyen en la base y/o referencia para establecer el presupuesto oficial. 6. La oferta se debe presentar en pesos colombianos
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	**Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:** **a)** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes. **b)** Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente **c)** Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. **d)** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado. **e)** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. **f)** Cuando las propuestas sean enviadas por fax. **g)** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. **h)** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. **i)** Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. **j)** No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. **k)** Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica. **l)** Cuando no se presenten los análisis de precios unitarios y el desglose del AIU conforme a las exigencias de los presentes términos de referencia. **m)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes términos de referencia.

	n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes **o)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades **p)** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. **q)** Superar los precios de acuerdo a lo establecido en el ítem de "**Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA ítem 1.3** de invitación a ofertar **r)** Si la oferta supera supera los valores establecidos en cada código CPC conforme al análisis de precios de mercado el cual es la base para la SDP. **s)** En las demás circunstancias señaladas expresamente en los términos de referencia
Factores de Desempate	NO APLICA
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación aplicable al presente proceso**
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. • **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.	

Firma director que Revisó y Aprobó		
Nombre del Director:	**SANDRA MILENA VELEZ BOCANEGRA**	
Cargo:	Directora Administrativa y Financiera	
Firma de quien Proyectó:		
Nombre:	**RUTH ELENA SALAZAR TORRES**	**JESUS HUMBERTO GUZMAN SANTAMARIA**
Cargo:	Profesional especializado III Grupo Aseguramiento Calidad de Agua (E)	Almacenista General

OBLIGACIONES ADICIONALES SIG	
ISO 14001 (Ambiental)	**ISO 45001 (SST)**
Aplica X No Aplica _____	Aplica X No Aplica _____
Firma funcionario:	Firma funcionario:
Nota: Si aplica estas obligaciones adicionales de acuerdo al objeto del contrato deberán de incluirse en el recuadro de obligaciones del contratista.	

Funcionario	**Nombre**	**V° B°**
Aprobado Jurídicamente (secretario general)	GERMAN FONSECA SALCEDO	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	Alexandra Bustamante Urueña	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos) (E)	SANDRA LORENA CASABIANCA	

Anexos:
Estudio de Mercado
Cotizaciones
Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066
Certificación PAA

Outlook

ESTUDIO DE NECESIDAD SUMINISTRO DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD

Desde control calidad <controlcalidad@ibal.gov.co>

Fecha Jue 16/04/2026 9:37 AM

Para Almacenibal <almacenibal@hotmail.com>; ALMACEN@ibal.gov.co <ALMACEN@ibal.gov.co>; Contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

9 archivos adjuntos (2 MB)

2.ESTUDIO DE MERCADO BIOSEGURIDAD 2026.docx; 3.ESTUDIO COTIZACIONES BIOSEGURIDAD 2026.xlsx; 4.GF-R-103 DISPONIBILIDAD PARAMETROS BIOSEGURIDAD 2026.docx; 5.Solicitud_Certificado_PAA_-_2026 BISEGURIDAD.docx; 1.ESTUDIO DE NECESIDAD SUMINISTRO MATERIAL DE BIOSEGURIDAD AÑO 2026.docx; 6.MATRIZ RIESGO BIOSEGURIDAD 2026.xls; ABC LABORATORIO.pdf; COTIZACION (IBAL) ABRIL 10 DEL 2026..pdf; COTIZACION TAMISUELOS S.A.S IBAL 2026 (2).pdf;

Cordial saludo, me permito allegar los documentos correspondientes para la ejecución del contrato **SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, HIGIENE y DESINFECCIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS DE ANALISIS FISICO QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS EN EL LABORATORIO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.** para la revisión, aprobación e inicio de la parte contractual.

Atentamente
Ruth Elena Salazar
LIDER ENCARGADA

IBAL SIG	ANALISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO:GF-R-257 FECHA VIGENCIA: 12/09/2025 VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERIA, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENE Y DESINFECCION REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE ASEGURAMIENTO DE LA CLAIDAD DEL AGUA Y EQUIPOS PARA GRANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y CONSEVACION REQUERIDAS EN LAS INSTALACIONES DEL IBAL SA ESP OFICIAL
CONTRATO GRAVADO CON IVA	X
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	X
ACTIVIDAD CIIU	**4669 / 4664** *Comercio al por mayor de otros productos n.c.p *Comercio al por mayor de productos quimicos basicos, cauchos y plasticos en formas primarias y productos quimicos de uso agropeuario.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MES	AGOSTO
AÑO	2026

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE	
DECLARANTE	2.5%
NO DECLARANTE	3.5%
DECLARANTES DE IVA **RETEIVA (base IVA)**	15%
RETEICA	8*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE 2%	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato o antes de IVA)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (Base 6.000 UVT)	N/A
CONTRIBUCION 5% (Contratos de obra)	N/A

SANDRA LORENA CASABIANCA
Lider Especializado 02 (E)
CONTABILIDAD E IMPUESTOS